

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 2

- - - - 4 4 5 8

RESOLUCION No _____

(0 6 OCT. 2025)

“Por la cual se hace un encargo”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en su inciso 3: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)*”.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece “**Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*”.

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: “**Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)*”

Que, El Director del instituto departamental de salud de norte de Santander tiene cita agendada con el Superintendente Nacional de salud para el día 07 de Octubre de 2025 a partir de las 08:00 am, la cual se desarrollara de manera presencial, en las oficinas de la Superintendencia en la ciudad de Bogotá.

Que, para atender la cita agendada con el Superintendente Nacional de salud, el Director de la entidad debe realizar un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, por tanto, para garantizar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, mientras el titular se desplaza a realizar gestiones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la dirección del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander al funcionario **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 32.724.229, Profesional Especializado Código 222 Grado 12 de la de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, durante el día 07 de octubre del año en curso, mientras el titular se desplaza a realizar gestiones propias de su cargo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN - 4458	Página 2 de 2

06 OCT. 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) servidor(a) descrito(a) queda facultado(a) para suscribir actos administrativos que se generen durante el término del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los

06 OCT. 2025


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Elaboró: Lilibana Hernández - Profesional de Apoyo Dirección 
Aprobó: Margarita Espejo - P.E. Jurídico Dirección IDS 